

Decreto No. 384

(20 de Septiembre de 2013)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REPUDIA EL VIL ASESINATO DEL MAESTRO GUILLERMO VILLA PÉREZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Dosquebradas, Risaralda, en uso de sus facultades institucionales, legales:

C O N S I D E R A N D O

- A. Que el día 19 de septiembre de 2013 fue vilmente asesinado el Maestro **GUILLERMO VILLA PÉREZ**, director de la Banda Sinfónica del Municipio de Dosquebradas.
- B. Que el Maestro **GUILLERMO VILLA PÉREZ**, fue una persona dedicada y entregada a la paz, la cual fomentaba a través de la enseñanza de la música para jóvenes y niños de las instituciones educativas Nueva Granada, Pablo Sexto, Manuelita Sáenz, entre otras.
- C. Que el Maestro Villa, trabajó en la Institución Educativa Nueva Granada, desde el año 2002, licenciado en música de la Universidad de Caldas, participó en diferentes seminarios de técnica e interpretación de instrumentos musicales, conformación de orquestas, dirección musical, gramática musical, entre otros.
- D. Que el Maestro **GUILLERMO VILLA PÉREZ** tuvo varios resultados profesionales obteniendo su último logro en el Concurso Departamental de Bandas en Apía, ya que su trabajo fue reconocido como uno de los mejores por lo que consiguió el derecho de representar a Risaralda en el Trigésimo Noveno Concurso Nacional en Paipa Boyacá.
- E. Que es deber de la Administración Municipal y de todas las instituciones gubernamentales, educativas, cívicas y comunitarias, repudiar el vil asesinato del Maestro **GUILLERMO VILLA PÉREZ**, quien sirvió a la ciudad como un gran gestor cultural.



MUNICIPIO
DE DOSQUEBRADAS

F. Que es deber de la Administración Municipal repudiar todo hecho delictivo que atente contra la vida, la tranquilidad, el bienestar y la seguridad de todos los ciudadanos de Dosquebradas.

Por todo lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: REPUDIAR el asesinato del Maestro **GUILLERMO VILLA PÉREZ** acaecido el 19 de septiembre de 2013 en las afueras de la institución Educativa Nueva Granada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Izar la Bandera del Municipio a media asta en todas las edificaciones municipales e Instituciones Educativas y declarar duelo por dos (2) días.

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer la trayectoria y el ejemplo de vida del Maestro **GUILLERMO VILLA PÉREZ**, como persona comprometida con el progreso, la cultura, la música y la educación de niños y jóvenes de la localidad.

ARTÍCULO CUARTO: Expresar nuestras sentidas condolencias a sus familiares, amigos, compañeros de trabajo, cultores y a quienes de alguna forma participaron de su actividad educativa.

ARTÍCULO QUINTO: Leer y entregar el presente decreto en nota de estilo en su funeral.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Dosquebradas, Risaralda, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año 2013.

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde Municipal

